

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANATO Nº 05 - DFIPA"

Bellavista, 16 de enero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio Nº 031-2016-OTIC-FIPA recibido el 30 de diciembre del 2016 del jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remitiendo el Informe Económico del CUARTO GRUPO del Curso "Experto en Ofimática 004-2016" - FIPA y autorización del pago de la profesor Ing. CALVAY CASTILLO JOSÉ ORLANDO por un total de mil doscientos ochentaicinco y 00/100 soles (S/. 1 285.00), del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Ing. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE como gestor del curso por un monto equivalente a quinientos catorce y 00/100 soles (S/. 514.00), Mg. WALTER ALVITES RUESTA en calidad de supervisor por un monto equivalente a trescientos cincuenta y nueve y 00/100 soles (S/. 359.00), y Mg. RODOLFO BAILON NEIRA en calidad de personal participante de apoyo por un monto equivalente a quinientos catorce y 00/100 soles (S/. 514.00).

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de junio del 2016 se dio inicio al CUARTO GRUPO del Curso de "Experto en Ofimática 004-2016" - FIPA, finalizando el 06 de agosto del 2016, completando un total de ocho (08) semanas de clases, el cual se llevó a cabo en el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad.

Que, mediante oficio Nº 031-2016-OTIC-FIPA, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el Informe Económico del CUARTO GRUPO del curso "Experto en Ofimática 004-2016" - FIPA y autorización del pago de los profesores: Ing. CALVAY CASTILLO JOSÉ ORLANDO por un total de mil doscientos ochentaicinco y 00/100 soles (S/. 1 285.00), del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Ing. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE como gestor del curso por un monto equivalente a quinientos catorce y 00/100 soles (S/. 514.00), Mg. WALTER ALVITES RUESTA en calidad de supervisor por un monto equivalente a trescientos cincuenta y nueve y 00/100 soles (S/. 359.00), y Mg. RODOLFO BAILON NEIRA en calidad de personal participante de apoyo por un monto equivalente a quinientos catorce y 00/100 soles (S/. 514.00).

Que, de la revisión del Informe Económico antes precitado se concluye que el CUARTO GRUPO del curso "Experto en Ofimática 004-2016" - FIPA, genero ingresos por concepto de inscripción por un monto de cinco mil cientos cuarenta y 00/100 soles (S/. 5 140,00) y egresos por tres mil quinientos cuarenta seis y 60/100 soles (S/. 3 546,60), dejando para la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos un superávit equivalente a mil quinientos noventa tres y 40/100 soles (S/. 1 593,40);

Estando a los documentos al visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14º, 17º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE

- 1º **APROBAR** el Informe económico del CUARTO GRUPO del curso "Experto en Ofimática 004-2016" -FIPA, organizado por la Jefatura de la oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones de la facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;
- 2º **AUTORIZAR** el pago del profesor Ing. CALVAY CASTILLO JOSÉ ORLANDO por el dictado del CUARTO GRUPO del Curso de "Experto en Ofimática 004-2016" -FIPA, por un monto de **MIL DOSCIENTOS OCHENTAICINCO Y 00/100 SOLES (S/. 1 285.00)**, para tal efecto se debe adjuntar toda la documentación requerida por las normas internas de Tesorería.
- 3º **AUTORIZAR** el pago del Profesor **ING. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE** como gestor del curso por un monto equivalente a **QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/. 514.00)**, **MG. WALTER ALVITES RUESTA** en calidad de supervisor por un monto equivalente a **TRESCIENTOS CINCUENTAINUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 359.00)**, y **MG. RODOLFO BAILON NEIRA** en calidad de personal participante de apoyo por un monto equivalente a **QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/. 514.00)** para tal efecto se debe adjuntar toda la documentación requerida por normas internas de Tesorería.
- 4º **DISPONER**, que el egreso que origine la presente la presente resolución se efectué con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad Ingeniería Pesquera y de Alimentos.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, DIGA, Oficina de Recursos Humanos y dependencias de la FIPA para conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvites Ruesta
DECANO

Ciudad Universitaria
Av. Juan Pablo II Nº 306-308
Callao - Bellavista
Teléfono: 4299749 Anexo: 215